

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 12 DE DICIEMBRE DE 1975

Núm. 280

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

Ref.: SGE/EIT 11.322 eu/me/19.441

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de enlace de las centrales eléctricas «La Robla» y «Barrios de Luna» (León), y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, número 43, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 132 KV. de tensión que se construirá con conductores de aluminio-acero, tipo Hawk, de 281'1 m/m² de sección cada uno, sobre apoyos metálicos, mediante aisladores de cadena; su longitud será de 18'277 kms., con origen en el pórtico de la subestación de la Central térmica de «La Robla», y final, en el pórtico de la subestación de la Central hidráulica de «Barrios de Luna», ambas en la provincia de León. Su capacidad máxima de transporte es de 131 MWA.

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará en todo su recorrido, un cable de acero galvanizado de 50 m/m² de sección.

La finalidad de este enlace será el garantizar, de forma permanente, el suministro de la potencia necesaria en la subestación transformadora de «Hospital de Orbigo», centro principal de la distribución de energía en la provincia de León.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de noviembre de 1975.—
El Director General, P. D. El Subdirector General de Energía Eléctrica, (ilegible).

6138

Núm. 2541.—770,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Aurelio Alvarez Fernández, con domicilio en León, calle del Ausente, A-2.º izqda., para efectuar en el Camino Vecinal de Poblatura del Bernesga a la carretera, K. 1, H. 6, margen derecha y casco urbano, el cruce aéreo del camino en una longitud de 5,00 metros, con línea eléctrica para construcción de obras; 3,00 m. en la zona colindante de cada margen, 10 m. en la de servidumbre de la margen derecha y 25 m. en la de la izquierda, y colocación de dos postes de sustentación, uno en cada margen del camino, a 8,00 y 100 m. como mínimo del eje.

León, 3 de diciembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

6178

Núm. 2555.—308,00 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carucedo, para efectuar en el C. V. de «Las Médulas a Carucedo», K. 1 Hms. 1 al 3, y casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruces subterráneos del camino en siete lugares distintos de 5,00 m. l. cada uno y 18 m. de zanja en la zona colindante de la margen derecha y 263 metros en la de la izquierda (paseos del camino), para colocación en la misma zanja de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento.

León, 2 de diciembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

6177

Núm. 2551.—297,00 ptas.

Administración del "Boletín Oficial"

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1976, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1976.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1976, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	275 Ptas.
Semestre	495 "
Año	935 "

León, 25 de noviembre de 1975.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.

6007

DISTRITO DE CAPITAL

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Trozo pertenecientes a la Matrícula Naval del Reemplazo de 1977, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

N.º	Nombre y apellidos	Nombre de los padres	NATURALEZA	
			Ayuntamiento - Provincia	Fecha nacimiento
1	Servando Huerga Blanco	Leopoldo y María Luisa	León	27 marzo 1957

Santander, 2 de diciembre de 1975.—El T. N. (R. N. A.) Jefe del C. R. M., Arturo Gómez Pardo.

6120

AYUDANTIA DE MARINA DE CANGAS

EDICTO

Se hace público que Alfredo Solla Gestido, hijo de Antonio y Cándida, nacido en Villablino, el 14 de enero de 1957, es matriculado naval de este Distrito, por lo que debe darse de baja en el alistamiento del citado Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General del Servicio Militar.

Cangas, 1.º de diciembre de 1975.—El T. de N. Ayudante de Marina, Belarmino Martínez Sánchez. 6154

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valdevimbre

Terminadas y liquidadas las obras de construcción de un pozo artesiano en Villibañe y solicitada por el contratista D. Tomás Martínez Díez, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja Municipal, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Valdevimbre, 18 de noviembre de 1975.—El Alcalde, H. Alonso. 5882 Núm. 2542.—220,00 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

La Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 27 de noviembre ppd. adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Aprobar el proyecto de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Excm. Diputación Provincial para la financiación de la obra de «Construcción de cementerio en Sariegos», con arreglo a las siguientes bases:

Importe del anticipo: 92.250 pesetas.
Plazo de amortización: 5 años.

2.º—Aprobar el expediente de contribuciones especiales en la cuantía global de 274.280 pesetas que suponen el 0,50 por 100 de la cuantía del costo de la obra que asciende a la cantidad de 551.030 pesetas.

3.º—Aprobar la Asociación de contribuyentes, si procediere, conforme dispone el artículo 465 - 1 de la Ley de Régimen Local.

4.º—Aprobar el anteproyecto del presupuesto extraordinario que se produce a consecuencia de la obra de construcción de un cementerio en la localidad de Sariegos.

Quien lo estime pertinente puede formular la reclamación correspondiente contra los aludidos acuerdos ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, sin perjuicio de que, con carácter potestativo en igual plazo y previa la interposición de aquél utilice el correspondiente recurso de reposición ante la Corporación Municipal o cualquier otro a que a su interés convoque.

Sariegos, 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Prudencio Bermejo Sanz. 6114

Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación y por espacio de quince días naturales, los siguientes proyectos técnicos redactados por el Perito Industrial D. A. Manuel Madarro Palacios; obra de reforma y ampliación de las líneas de alta tensión para suministro de energía eléctrica a Malillos y Luengos, por un total importe de 1.136.522 pesetas.

Obra de red de baja tensión en Malillos, por un importe de 659.185 pesetas.

Obra de red de baja tensión en Luengos, por un importe de 495.385 pesetas.

Santas Martas a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 6121

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PADRONES

Gordaliza del Pino, Padrón general de arbitrios municipales varios, para el actual ejercicio de 1975.—15 días. 6145

EXPEDIENTES DE CREDITO

Villabraz, Expediente de suplemento de crédito núm. 1 al presupuesto municipal ordinario.—15 días. 6190

Valdepiélago, Propuesta de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario vigente, núm. 2 de 1975.—15 días. 6193

Peranzanes, Expediente de modificación de créditos núm. 1 de 1975, dentro del presupuesto municipal ordinario aprobado para el año actual.—15 días. 6197

Villazanzo de Valderaduey, Expediente de modificación de créditos número 2 en el presupuesto municipal ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 6201

Cubillas de Rueda, Expediente de suplemento de crédito núm. 1 formado dentro del presupuesto ordinario vigente y que se nutre con el sobrante de la liquidación del ejercicio de 1974 y de partidas del indicado presupuesto con consignación mayor que el contraído.—15 días hábiles. 6210

Entidades Menores

Junta Vecinal de Mansilla del Páramo

Resolución de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Mansilla del Páramo (León), por la que se anuncia la subasta para la adjudicación en

arriendo de la finca rústica propiedad de la misma situada al pago de «Valleras» del término municipal de Urdiales del Páramo, de 33-51-60 Ha. de superficie, bajo el tipo de licitación de 167.500 kilogramos de trigo de la variedad «Rex» por un periodo de diez años.

En el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas, y demás documentos donde pueden ser examinados por los interesados.

Fianza provisional: El dos por ciento del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

D. de años de edad, estado profesión vecino de calle número provisto del D. N. de I. número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a satisfacer por el arriendo de la finca rústica propiedad de la Junta Vecinal de Mansilla del Páramo (León) situada al pago de «Valleras», del término de Mansilla del Páramo, de 33-51-60 Ha. de superficie, por el periodo de diez años contados desde el 1 de enero de 1976 al 1.º de enero de 1986, la cantidad de (en letra) de kilogramos de trigo de la variedad «Rex».

Acompañará a la proposición resguardo de haber constituido en la Depositaria de la Junta Vecinal, la fianza provisional reducida a metálico, en alguna de las formas que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de la Corporaciones Locales.

Asimismo adjunta a la proposición declaración de no estar afectado de incapacidad.

Las proposiciones se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al que se cumplan los veinte días hábiles también de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Local de la Casa Concejo de Mansilla del Páramo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo o Vocal en quien delegue, y hora de las diecinueve.

Mansilla del Páramo, a 29 de noviembre de 1975.—El Presidente, Daniel Franco.

6089 Núm. 2559.—814,00 ptas.

*Junta Vecinal de
San Martín del Agostedo*

Se convoca a todos los propietarios de riego de San Martín del Agostedo

a una Junta General, sobre formación de una Comunidad de Regantes en San Martín del Agostedo, en la Casa Concejo, para el día 15 de diciembre de 1975, a las dieciocho horas.

San Martín del Agostedo, 30 de noviembre de 1975.—El Presidente de la Junta, Leonorino Calleja.

6096 Núm. 2558.—132,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Codornillos*

Esta Junta Vecinal procederá a la subasta pública de quijones que se hallan a disposición de la misma y pertenecientes al patrimonio local.

Los quijones se adjudican por una sola cosecha, por lo que los mismos pasarán nuevamente a disposición de esta Junta en el mes de septiembre de 1976.

La subasta tendrá lugar a los seis días siguientes hábiles a la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la Casa de Villa, a las doce horas, adjudicándose al mejor postor y que mejores garantías ofrezca, reservando la preferencia en igualdad de condiciones a los vecinos de la localidad.

Codornillos, 2 de diciembre de 1975. El Presidente (ilegible).

6144 Núm. 2562.—242,00 ptas.

*Junta Vecinal de
San Pedro de las Dueñas*

SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la venta de la finca de los propios de esta Junta Vecinal, en este término, al pago de «Los Braos», de regadío, con superficie según título de 7 hectáreas, 86 áreas y 20 centiáreas.

Tipo de subasta, 700.540,00 pesetas.

La duración del contrato, dado el carácter del mismo, será a perpetuidad.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el domicilio de la Junta, todos los días laborables.

Garantía provisional para tomar parte en la subasta: 4 % del tipo de licitación, o sean 28.022,00 pesetas.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de la Junta, durante los días laborables, durante veinte días hábiles a partir del siguiente día hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las trece horas del último día de presentación.

A la proposición se acompañará la carta de pago que acredite el depósito de la correspondiente fianza provisional, cuyo importe puede ser ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Junta Vecinal.

La apertura de plicas se verificará en el domicilio de la Junta, a las doce horas del día siguiente hábil, en que se hayan cumplido los veinte días hábiles a partir del siguiente hábil de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este anuncio.

La venta objeto de esta subasta, está autorizada por el Ministerio de la Gobernación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o de quien se represente), toma parte en la subasta de compraventa de la finca propiedad de la Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas, al pago de «Los Braos», de superficie 7 hectáreas, 82 áreas y 20 centiáreas, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de de 197...., a cuyo efecto hace constar:

a) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

b) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

d) Ofrece el precio de pesetas (en letra).

En, a de de 197....—Firma del licitador.

En San Pedro de las Dueñas, a 2 de diciembre de 1975.—El Presidente, (ilegible).

6129 Núm. 2532.—891,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio de 1976. Plazo 15 días

Huerga de Garaballes 6149

EXPEDIENTES DE CREDITO

Bariones de la Vega, Expediente de modificación de créditos (suplemento) núm. 1/1975 en el ordinario vigente con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 6170

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 383 de 1971, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil la siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del distrito número uno de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D.^a Mercedes del Pozo Bernardo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Albiros, representada por el Procurador D. Antonio Redondo Araoz y defendida por el Letrado D. Emeterio Morán Alvarez, y don Germán del Pozo García y su esposa D.^a Caridad Rodríguez Pérez, mayores de edad, y vecinos de Albiros, representados por el Procurador don José María Ballesteros González y defendidos por el Letrado D. Emeterio Morán Alvarez, y de otra como demandados por Alliance Assurance Company Limited de Madrid, representada por el Procurador D. Vicente Arranz Pascual y defendida por el Letrado D. Joaquín del Río Domínguez; La Estrella, S. A., Compañía de Seguros de Madrid, representada por el Procurador D. Felipe Alonso Delgado y defendida por el Letrado D. Antonio Martín Descalzo; la Entidad León Industrial, S. A., de León, representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don José-María Suárez González, y don Macario y D. Jacinto del Pozo Bernardo, mayores de edad, vecinos de Albiros, y D.^a Elena del Barrio Rodríguez, mayor de edad, casada, industrial y vecina de León, asistida de su esposo D. Celestino Fernández Villar, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidades en concepto de indemnización por daños y perjuicios, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados Alliance Assurance Company Limited y la Estrella, S. A., contra la sentencia que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, sin hacer especial im-

sición de las costas de esta apelación. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D. Macario y D. Jacinto del Pozo Bernardo y D.^a Elena del Barrio Rodríguez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada a las mismas en el siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Humanes López.

6113 Núm. 2535.—1.023,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 187/75, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Centro de Organización e Inversiones, S. L., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José Luis Asensio Villa, vecino de Oviedo, en situación de rebeldía, sobre pago de 45.000 pesetas de principal y la de 22.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes propiedad de aludido deudor:

1.—Un tresillo tapizado de Skay, rojo. Valorado en cuatro mil pesetas.

2.—Un mueble librería de 2,5 m., aproximadamente, por 2,00 metros de alto. Valorado en siete mil pesetas.

3.—Una mesa de centro de madera tallada y piedra de mármol, valorada en setecientas pesetas.

4.—Un televisor Inter de 21", valorado en seis mil pesetas.

5.—Un turismo R-12, matrícula O-136.299, valorado en cincuenta mil pesetas.

Todo lo embargado está usado.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

6179 Núm. 2550.—583,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Almazcara y

San Miguel de las Dueñas

Por medio del presente se pone en conocimiento y se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria, que se celebrará el día 21 de diciembre de 1975, a las quince horas en primera convocatoria, y a las dieciséis en segunda, en los locales de la escuela vieja de Almazcara, bajo el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de la memoria semestral.

3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1976.

4.º—Informes de Secretaría.

5.º—Dimisión del Secretario, si no hubiese acuerdo, y nombramiento del mismo.

6.º—Obras y proyectos en estudio por el Sindicato de Riegos.

7.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Almazcara, 17 de noviembre de 1975. Alejandro Velasco.

6005 Núm. 2561.—330,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de los ríos Boeza, Noceda y manantiales de Carrizales y Los Arroto de San Román de Bembibre

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los participantes de esta Comunidad, para el día 28 de los corrientes, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en la casa "Escuela de Niños", para tratar con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Según indica el artículo 50 de nuestras Ordenanzas.

3.º—Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, 3 de diciembre de 1975.—El Presidente, Rogelio López.

6140 Núm. 2560.—231,00 ptas.